

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	DEPENDENCIA: Secretaria de desarrollo economico		
	NOMBRE DEL RESPONSABLE: Hernán Darío Espinal Jiménez.	CARGO: Secretaria de Desarrollo Económico.	FECHA: septiembre 15 de 2023

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA DECRETO 1082
DE 2015.**

OBJETO: “COMPRA DE INSUMOS PECUARIOS Y LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACION PARA EL MEJORAMIENTO GENETICO BOVINO CON INSEMINACIÓN ARTIFICIAL CON PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA VEREDA POLEAL DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO – ANTIOQUIA”

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el Decreto 1082 DE 2015 los estudios y documentos previos de la contratación estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración de la invitación pública o requerimientos y el contrato según el caso, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone, y deberán contener, como mínimo, los siguientes elementos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El numeral 3 del artículo 48 de la ley 742 de 2002 califica como “falta gravísima” el dar a lugar que se extravíen pierdan o dañen bienes del estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones que tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, es por ello que el servicio público involucra el máximo de cuidado y diligencia que se debe observar en el manejo y uso que se tenga sobre bienes y recursos de propiedad del estado.

La Administración Municipal en su afán de que la población de su zona rural tengan una mejor calidad de vida, mediante la prestación del servicio de asistencia técnica agropecuaria, dentro de su plan de desarrollo en su línea estratégica 2 “ECONOMIAS PARA EL PROGRESO” componente N°1 “AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA” en el programa “DESARROLLO ECONÓMICO RURAL” y la

línea estratégica 3 “SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL PARA EL TERRITORIO” componente 5 “BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL”, y dado que en el occidente antioqueño la ganadería bovina y en especial la ganadería de leche especializada, es un rubro con un alto potencial impulsor de la economía campesina, por lo que se busca realizar un mejoramiento de esta actividad ganadera con el fin de aumentar la producción láctea, mejorando así la rentabilidad del sector, para lo cual se hace necesario realizar un proyecto que mejore las condiciones y parámetros zootécnicos de las fincas, potencializando el valor genético de los animales existentes, con un programa de genético heredado (Inseminación artificial) que redunde en mayor cantidad y calidad de leche y crías de alto valor genético.

Este programa debe ir ligado a un muy buen acompañamiento técnico y de capacitación, con el fin de que los pequeños productores adopten la técnica de la inseminación artificial a tiempo fijo (IATF) y la sigan implementando en sus predios con un buen banco de semen bovino y los equipos adecuados para dicha técnica.

Con la realización de este proyecto se busca específicamente lo siguiente:

- Fortalecer a los 12 productores ganaderos y sus familias de la vereda Poleal del municipio de San Jerónimo que vienen participando de las capacitaciones de mejoramiento genético con docentes del “Politécnico Jaime Isaza Cadavid”.
- Caracterizar los predios de dichos productores, con el fin de implementar asesorías y registros en la etapa inicial.
- Realizar la selección de animales aptos para programas de sincronización de calores y aplicar la técnica de la inseminación artificial a tiempo fijo.
- Ofrecer a los productores beneficiarios refuerzo en capacitación en inseminación artificial en bovinos

Los resultados esperados con la realización de las actividades descritas son los siguientes:

- Caracterización de las fincas de los 12 productores beneficiados con el proyecto.
- Selección de 120 vacas para la realización del programa de mejoramiento genético con inseminación artificial a tiempo fijo (IATF).
- Sincronización e inseminación de 60 vacas.

- La realización de un programa de difusión del proyecto y entrega de material didáctico en las capacitaciones.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO:

2.1 “COMPRA DE INSUMOS PECUARIOS Y LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACION PARA EL MEJORAMIENTO GENETICO BOVINO CON INSEMINACIÓN ARTIFICIAL CON PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA VEREDA POLEAL DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO – ANTIOQUIA”

2.2 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato será a partir del acta de inicio, sin exceder del 30 de diciembre de 2023 y/o agotar disponibilidad y será ejecutado en el municipio de San Jerónimo

2.3 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

PRESUPUESTO

Definición del producto (s)	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unit. (\$)	Valor Total (\$)
Registros, Afiches, volantes, papelería y publicidad de difusión del proyecto	Unidad	1	450.000	450.000
Paquete hormonal sincronización 60 hembras	Paquete x 10 animales	6	700.000	4.200.000
Guantes e insumos desechables para el programa de inseminación	Paquete de insumos	1	430.000	430.000
Kit completo de inseminación artificial	Kit	2	700.000	1.400.000
Termo de almacenamiento de semen con capacidad de 20 litros.	Termo	1	5.500.000	5.500.000
Pajilla con semen bovino	Dosis	280	35.000	9.800.000
Carga nitrógeno líquido mensual por 20 litros	Carga	6	220.000	1.320.000
Palpador, Inseminador Artificial y sincronizador (capacitaciones)	Meses	1	3.700.000	3.700.000

VALOR TOTAL (\$) incluido				\$26.800.000
--	--	--	--	---------------------

NOTAS: Los medicamentos suministrados deben tener como mínimo una fecha de vencimiento superior a un (1) año.

Los insumos requeridos deben ser entregados en la vereda Poleal.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS PECUARIOS:

- **Paquete hormonal para sincronización de 60 hembras:**
 - Paquete de 10 dispositivos vaginales, liberadores de progesterona.
 - Frasco x 10 dosis de CLOPROSTENOL.
 - Frasco x 10 dosis de GONADOTROPINA CORIONICA EQUINA por 5000 UI.
 - Frasco x 10 dosis de BENZOATO DE ESTRADIOL.
- **Kit completo de inseminación:**
 - Cajón plástico porta kit.
 - Corta pajillas.
 - Termo descongelador de pajillas.
 - Termo de transporte de pajillas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Este contrato se celebra para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, que se requiere para la adecuada prestación de los servicios que ofrece la administración a diario y que son del funcionamiento cotidiano de la administración, en lo referente al tema de suministro de insumos pecuarios.

No genera relación laboral ni prestaciones sociales y será desarrollado en el tiempo estrictamente necesario.

El Contratista, está obligado a cumplir con los pagos al sistema de seguridad social y demás impuestos derivados del contrato a realizarse.

IDENTIFICACION DEL SERVICIO A CONTRATAR Y ANALIZAR.

Compra de insumos pecuarios, para la realización de campañas y brigadas medico veterinarias de salud y bienestar animal en la zona rural del Municipio de San Jerónimo y el cual está clasificado:

Código UNSPSC:

CODIGO	DESCRIPCIÓN
42121602	INSUMOS PECUARIOS
42121604	INSUMOS PECUARIOS
86000000	SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN

Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para la ejecución del contrato:
Acuerdo municipal No. 006 de 2020

Supervisión: La supervisión del contrato estará a cargo de la secretaría de Desarrollo Económico.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial, con el que se atenderán los costos de los servicios y elementos, es de **VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS m/l (\$26.800.000=)**

Los pagos que deba efectuar el Municipio de San Jerónimo en razón del contrato a suscribir se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 500 del 8 septiembre 2023.

El valor estimado del contrato tomó como precios de referencia los precios del mercado local, y el valor de contratos anteriores celebrados por el municipio de San Jerónimo con objetos similares.

4. FORMA DE PAGO

El Municipio de San Jerónimo Antioquia, cancelará el valor del presente contrato en un único pago, y el Contratista presentará cuenta de cobro o factura, una vez realizada la entrega de los insumos requeridos en el contrato, a la vez aportará la seguridad social y el Supervisor del Contrato efectuará la correspondiente certificación en relación al cumplimiento de las obligaciones.

Los precios consignados y estipulados en la presente invitación pública se entenderán como precios fijos no reajustables.

De los respectivos pagos se descontarán los impuestos según aplique para el régimen contributivo del contratista.

4.2 CODIGO BPIN: 2023056560005

4.3 LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en el Municipio de San Jerónimo.

5. GENERALIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

5.1. Régimen jurídico aplicable

Al presente proceso de selección le son aplicables los principios de la Constitución Política; la Ley 80 de 1993 artículo 32, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; y en lo no regulado particularmente, las normas civil y comercial.

5.2 Quiénes pueden participar

Podrán participar en este proceso de selección todas las personas naturales y/o jurídicas; los oferentes no podrán encontrarse incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, así como las contempladas en Decreto 1082 de 2015.

Si se trata de una persona natural mediante la presentación de registro mercantil de la cámara de comercio de su domicilio y su objeto social debe estar relacionado con el objeto contractual.

Si se trata de personas jurídicas colombianas o sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras, mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el documento debe ser legible y en original y su objeto social debe estar relacionado con el objeto contractual.

6. SE CONSIDERA OFERENTE HABILITADO EL QUE CUMPLA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS HABILITANTES:

6.1 CAPACIDAD JURIDICA:

6.2 Si se trata de una persona natural mediante la presentación de registro mercantil de la cámara de comercio de su domicilio y su objeto social debe estar relacionado con el objeto contractual.

6.3 Si se trata de personas jurídicas colombianas o sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras, mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el documento debe ser legible y en original y su objeto social debe estar relacionado con el objeto contractual.

6.4 Una (1) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, persona natural según la modalidad que aplique legible por ambos lados y ampliada al 150%.

6.5 Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT.)

6.6 Certificado de antecedentes disciplinario-PROCURADURIA (se descarga de la web www.procuraduria.gov.co). Con menos de 15 días de anterioridad al cierre de la presente invitación pública.

6.7 Boletín de Responsabilidad Fiscal – CONTRALORIA (se descarga de la web www.contraloriagen.gov.co). Con menos de 15 días de anterioridad al cierre de la presente invitación pública.

6.8 Certificado de los Aportes y Pagos de Seguridad Social y Parafiscales en caso de Personas Jurídicas que tenga personal vinculado con fecha de pago del mes en que se presenta el cierre del presente proceso. En caso de que la seguridad social sea certificada por el revisor fiscal, éste debe adjuntar cédula y tarjeta profesional y certificado vigente de la junta nacional de contadores

Para persona Natural constancia o planilla de pago de seguridad social en calidad de independiente cotizante activo y con fecha de pago del mes de cierre del presente proceso.

6.9 Fotocopia de la Tarjeta Militar para personas naturales menores de 50 años legible por ambos lados ampliada al 150%. O acreditar su situación militar

6.10 El oferente deberá contar con un periodo mínimo de constitución no menor a 10 años en personas jurídicas y en persona natural el mismo término ejerciendo la actividad económica según registro mercantil que debe tener como código CIIU 7500

6.11 Certificado de Medidas Correctivas (Código de Policía Ley 1801 de 2016 (Se descarga en la página: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx).

6.12. Certificado de antecedentes judiciales

6.13. Consulta Portal PACO

6.14 Certificado de consulta en el registro de deudores alimentarios morosos, de conformidad con la ley 2097 de 2021

7. CAPACIDAD TECNICA Y LOGISTICA:

7.1 Cada oferente deberá certificar juramentadamente que está en capacidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos en las condiciones del objeto contractual.

8. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Se considera oferente habilitado el que cumpla con la siguiente experiencia específica mínima: El oferente deberá certificar mediante máximo tres (3) certificados de experiencia emitidos en papel timbrado y firmado por el representante legal de la empresa certificadora o supervisor del contrato los cuales deben contener cada uno:

OBJETO DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO

PLAZO DEL CONTRATO

CONCEPTO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

La suma de los certificados deberá dar como resultado mínimo la mitad del valor del presupuesto oficial y al menos uno de esos certificados debe ser con una entidad del estado.

Solo se aceptará como experiencia certificados de contratos ejecutados dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso

No se aceptarán como experiencia minuta de contratos, certificados de experiencia sin firma original, sin timbrar o sin la información de la empresa certificadora donde se pueda comprobar la veracidad del mismo.

9. FACTORES DE SELECCIÓN

9.1 La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de Transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley.

Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los estudios previos o sus equivalentes tendrán en cuenta criterios que demuestren la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, ellas serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la

participación en el proceso de selección. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

El procedimiento de selección y publicidad se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015.

Cabe recordar que el Estudio Previo, Estudio de Comercio y la Invitación Pública, forman parte esencial del contrato, son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo.

De conformidad con lo expuesto, cabe concluir que los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, a que está sometida la selección del contratista se desarrollan mediante la sujeción de la escogencia del contratista a la ley y al estudio previo.

10 ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

El suscrito evaluador verificó que en la página web de Colombia compra eficiente y en el SECOP no se halló información sobre tratados vigentes que se relacionen con la presente contratación pública.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

RIESGOS	TIPIFICACION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA	ESTIMACION		ASIGNACION
Laboral	Incumplimiento de las Obligaciones	No se satisface con la necesidad del Municipio	Mediana	0.7%	Contratista
Económico	Pérdida de la información, no generación de estadísticas de gestión.		Media	0.7%	Contratante
Prestación de Servicios	Accidente de trabajo y enfermedades	Retraso	Baja	0.5%	Contratista
Naturales	Derrumbe de la vía		Media Baja	0.7%	Contratista
AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO	FORMA DE MITIGAR	CLASE	PRIORIDAD	FUENTE	ETAPA
NO	Revisión de los informes mensuales y hacer la observación	General	Alta	Interno	Ejecución

ANEXOS

- Certificado de Disponibilidad.



HERNAN DARIO ESPINAL JIMENEZ.
Secretario de Desarrollo Económico.